



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

4715

Aprobación inicial del Convenio de colaboración ente el Ayuntamiento de Esporles y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 2 de Mayo de 2019, aprobó provisionalmente el Convenio de colaboración ente el Ayuntamiento de Esporles y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 15 de Mayo de 2019

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

